

PLAN DE ACCIÓN



CONCEJO DE JARDÍN

AÑO 2026



CONCEJO DE JARDÍN

PLAN DE ACCION VIGENCIA 2026

GABRIEL JAIME SALAZAR CASTAÑO
Presidente

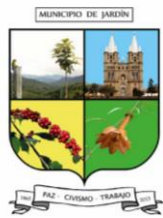
SARA CRISTINA PIEDRAHÍTA CASTRO
Vicepresidente Primera

RUBÉN DARÍO FRANCO URIBE
Vicepresidente Segundo

NANCY MILENA CORRALES
Secretaria General

Enero 31 de 2026

Concejo Municipal de Jardín Antioquia
e-mail concejo@eljardin-antioquia.gov.co
www.concejodejardin.com
Cra 3 N° 10-10 segundo piso
Teléfono 8456364
Código postal 056050



CONCEJO DE JARDÍN

¿QUÉ ES UN PLAN DE ACCIÓN?

El Plan de Acción institucional es el instrumento de direccionamiento que contempla la planeación operativa de las actividades y recursos, así como las metas y productos que se esperan obtener en cada vigencia. Lo anterior, con el propósito de lograr los fines institucionales de manera estructurada y programada.

El Plan de Acción del Concejo Municipal permite determinar y asignar las tareas a los servidores públicos que integran la Corporación, se definen los plazos y se calcula el uso de los recursos que dispone la Corporación para cumplir con sus fines y funciones constitucionales y legales.

Mediante el presente documento, la comunidad y los concejales tendrán acceso a la presentación resumida de las tareas que deben realizar las personas que hacen parte del Concejo, en un tiempo determinado, haciendo uso de los recursos asignados con el fin de lograr el cumplimiento de su misión.

Para el caso del Concejo Municipal de Jardín es responsabilidad de la Mesa Directiva, la elaboración del Plan de Acción debidamente adoptado mediante acto administrativo.

Elementos constitutivos del Plan:

- Qué se quiere alcanzar (objetivos)
- Cuánto se quiere lograr (cantidad y calidad)
- Cuando se quiere lograr (en cuánto tiempo)
- En dónde se quiere realizar el programa (lugar)
- Con quién y con qué se desea lograrlo (personal, recursos financieros)
- Cómo saber si se está alcanzando el objetivo (evaluando el proceso)

Por esta razón, en el presente Plan de Acción además de contemplar los Objetivos que se pretenderán lograr en la vigencia 2025, también contemplan el diseño de las estrategias a seguir para lograr esos objetivos.

1. QUE BUSCAMOS

El Concejo Municipal de Jardín, es una Corporación Pública, su objetivo primordial se fundamenta en ejercer el control político. Presta a: estudiar, analizar, discutir y plantear proyectos de acuerdo para el municipio, facilitando la participación democrática mediante el debate y actuando como vocero y representante de la comunidad a la vanguardia del



CONCEJO DE JARDÍN

uso adecuado de los recursos del presupuesto municipal basado en los principios de eficiencia, eficacia, responsabilidad, e imparcialidad en la toma de decisiones que se ejerzan para el desarrollo integral de nuestras comunidades.

2. QUE QUEREMOS

Dar continuidad al ejercicio realizado el año anterior, mejorar continuamente los mecanismos de control político, generando un ambiente de confianza y credibilidad ante la sociedad y el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio, buscando que para el año 2027 seamos reconocidos como líderes en el desarrollo y progreso de nuestra región logrando redireccionar las políticas de desarrollo sociales, culturales y del medio ambiente.

3. NUESTROS PRINCIPIOS Y VALORES

Los valores del Concejo Municipal son las convicciones profundas que respetamos todos aquellos que integramos la Corporación e interactuamos con ella, que determinan nuestra manera de ser y de orientar nuestra conducta. La solidaridad frente a la indiferencia, la justicia frente al abuso, el amor frente al odio

- **RESPONSABILIDAD:** Es asumir las consecuencias, de las acciones u omisiones. El Concejo Municipal, responde a la función pública que le corresponde adoptando políticas, planes y proyectos que mejoren el bienestar general de la comunidad.
- **ÉTICA.** Conducta personal puesta de manera estable y honrada al servicio de los demás y en beneficio general, a impulsos de la propia vocación con la dignidad que corresponde a la persona humana.
- **PARTICIPACIÓN:** En el cumplimiento de su misión constitucional y legal, el Concejo Municipal propicia la efectiva participación y seguimiento, tanto entre sus integrantes y demás entidades públicas, como entre la comunidad
- **IMPARCIALIDAD:** El servidor público del Concejo no hace ninguna distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social, ni credo político. Además, tendrá sentido de pertenencia hacia la entidad al desarrollar sus actividades administrativas o laborales, en pro del mejoramiento continuo institucional.
- **HONESTIDAD:** El servidor público actuará con decencia y recato, tendrá responsabilidad consigo mismo y con los demás, en relación con la calidad de su trabajo, el compromiso con el Municipio y el desarrollo de sus funciones, dando ejemplo de rectitud ante los demás servidores públicos y ante la ciudadanía.

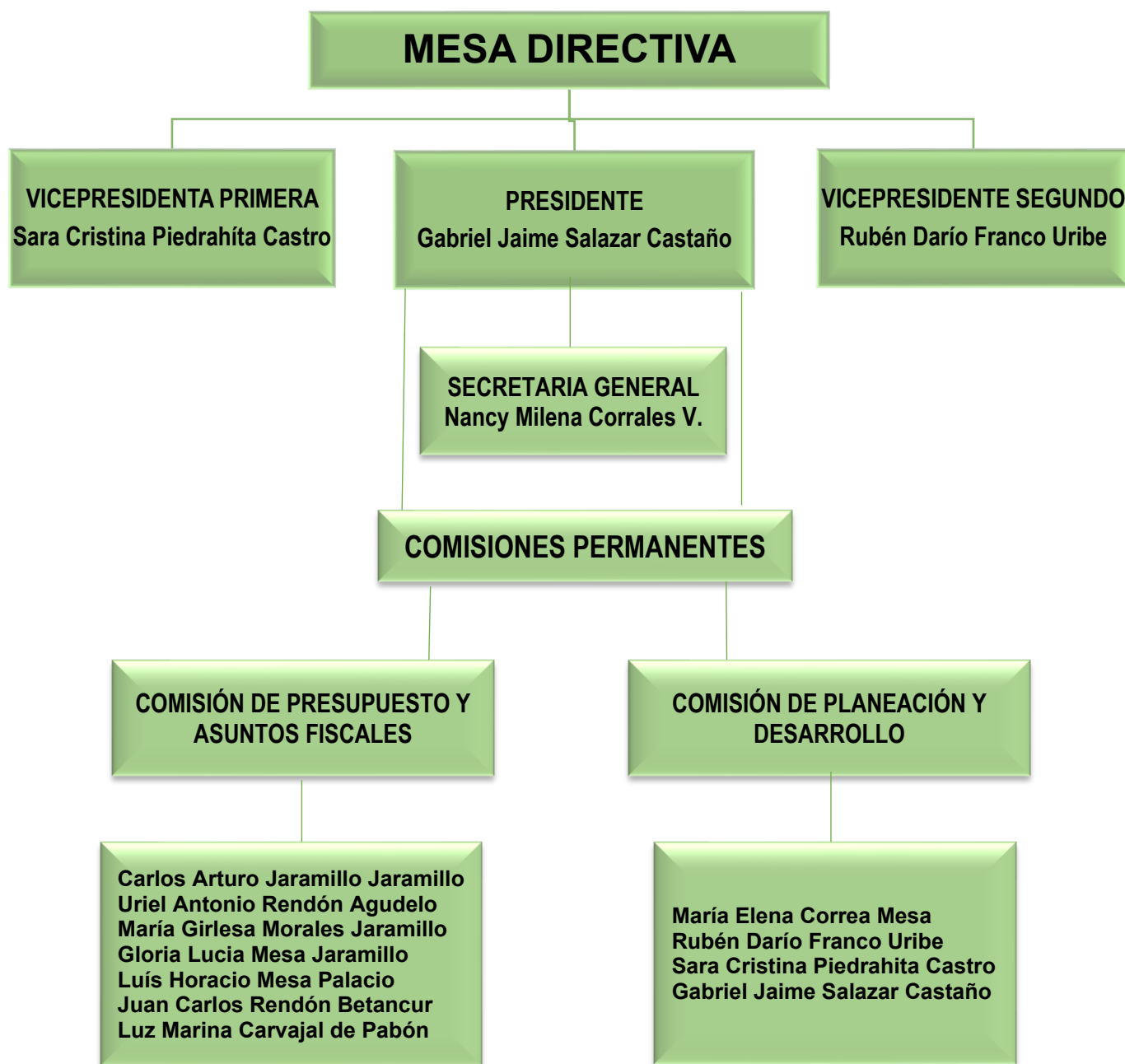


CONCEJO DE JARDÍN

- **LEALTAD:** Es asumir el compromiso de fidelidad, respeto y rectitud, actuando siempre en bien de la Comunidad y con amplio sentido de pertenencia a la Institución y al Municipio.
- **PRUDENCIA:** El servidor público de la Corporación debe actuar con pleno conocimiento de las materias sometidas a su consideración. El ejercicio de la función pública debe inspirar confianza en la comunidad. De otra parte, debe evitar acciones que pudieran poner en riesgo la finalidad de la función pública, el patrimonio del Estado o la imagen que debe tener la sociedad respecto de sus servidores.
- **RESPECTO:** Consideración y reconocimiento del derecho de los demás a ser, sentir, pensar y actuar diferente. El respeto en el Concejo Municipal está presente en el reconocimiento de los derechos de la comunidad, de sus miembros y funcionarios, de sus clientes y de la sociedad en general. Los miembros de la Corporación, no utilizarán términos desobligantes, vulgares o que atenten contra la dignidad, honra y moral de las personas, sus intervenciones serán cordiales, sin gritos ni sobresaltos y ante todo respetando las opiniones ajenas.
- **INTEGRIDAD:** Es el valor que reúne nuestros comportamientos visibles y nuestras acciones diarias; lo que nos muestra como personas consistentes porque decimos, pensamos y actuamos de forma coherente en los distintos ámbitos de nuestra vida personal, laboral y empresarial. Somos creíbles en la medida de nuestra claridad en la gestión, nuestra transparencia en el actuar, nuestro compromiso con la verdad y nuestro rechazo a la corrupción.
- **TOLERANCIA:** Punto central para construir y edificar la verdadera convivencia y armonía al interior de la Corporación, el éxito y brillantez de un trabajo en equipo. El servidor público del Concejo comprenderá y respetará las opiniones, inquietudes, sugerencias, capacidades o aptitudes, vivencias personales de sus compañeros y particulares en general.



4. ORGANIGRAMA CONCEJO MUNICIPAL 2026





CONCEJO DE JARDÍN

5. OBJETIVO MISIONAL

El Concejo Municipal de Jardín en la vigencia 2026, será reconocido por el mejoramiento en la eficiencia en la prestación del servicio a la ciudadanía, la generación de confianza, el ejercicio del control a las decisiones y actuaciones de la Administración central y descentralizada, la promoción de la participación ciudadana en el cumplimiento de las funciones misionales del Concejo, la iniciativa, estudio y aprobación de acuerdos municipales que contribuyan al desarrollo sostenible y sustentable, acercamiento con los gremios y el sector empresarial para el mejoramiento de la calidad de vida de los Jardineños.

6. MISIÓN

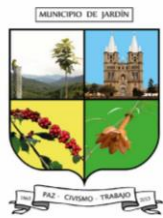
El Concejo Municipal de Jardín es una Corporación presta a estudiar, dirigir, coordinar y planear proyectos de acuerdo para el municipio mediante procesos administrativos que puedan medir la eficacia, eficiencia, igualdad, celeridad de las decisiones que se ejercen el municipio a favor de la comunidad.

7. VISIÓN

El Concejo Municipal de Jardín será en el 2025, una Corporación que sirva de ejemplo a nivel Municipal, Departamental y Nacional, siendo reconocidos como líderes de progreso y desarrollo ganando credibilidad y confianza ante la sociedad.

8. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- Fomentar un control político-administrativo técnicamente eficiente, competente y oportuno, con objetividad y convicción que contribuya al desarrollo sostenible y responsable de nuestro Municipio.
- Implementar estrategias de gestión, en el control político transparente, que responda a las necesidades de las dimensiones de desarrollo (social, ambiental, económica e institucional).
- Fortalecer los canales de comunicación de una manera permanente, oportuna y efectiva entre los servidores públicos para la toma de decisiones.
- Promover las capacidades y competencias existentes en el talento humano de la Corporación concejo Municipal de Jardín.
- Mejorar el posicionamiento del Concejo Municipal de Jardín, como institución administrativa de elección popular, en la formación y expresión de una cultura democrática con participación ciudadana.



CONCEJO DE JARDÍN

- Promover el Sistema de Gestión Corporativo, que nos permita la fluidez en los procesos en el cumplimiento de competencias constitucionales y legales para facilitar la consecución de los objetivos.

CONTROL POLÍTICO ADMINISTRATIVO:

Promover y llevar a cabo debates de control político, de acuerdo con las proposiciones aprobadas por el Concejo Municipal de Jardín. (Debates de control político con las diferentes Secretarías, Subsecretarías y Direcciones de la Administración Municipal, también con las entidades descentralizadas, instituciones educativas, corporaciones, gremios y grupos de interés de la comunidad).

2- Dar cumplimiento a lo previsto en la ley y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo.

3- Con Asesores Jurídicos de la Federación Nacional de Concejos (FENACON), se realizará consulta sobre la pertinencia de actualizar el Reglamento Interno de la Corporación.

Para el cabal cumplimiento de este objetivo, la Mesa Directiva hará la propuesta al Comité de Coordinación Política tener en cuenta la siguiente programación para cada periodo ordinario de sesiones, con el fin de garantizar el orden y la participación de todos los actores, de la siguiente manera:

- **PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES (FEBRERO DE 2026):**

1. Informe general de la Alcaldesa municipal al Concejo, sobre la marcha del municipio, en cumplimiento a lo preceptuado en la Constitución Política y las Leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012.
2. Informe de Secretarios y Subsecretarios de la Administración municipal, sobre Plan de Acción para el presente año.
3. Espacio de cara a la comunidad
4. Primero y segundo debate de Proyectos de Acuerdo.

- **SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES (MAYO DE 2026):**

1. Informe de Gestión y Plan de Acción del Personero municipal.
2. Informe de Gestión y Plan de Acción del Gerente de la E.S.E Hospital Gabriel Peláez Montoya.
3. Informe de la Gerente de Ingeniería Total S.P.
4. Informe de la Gerente de la E.P.J
5. Informe de las Instituciones Educativas, Corporaciones, Cooperativas, Gremios, Resguardo Indígena de Cristianía y grupos de interés de la comunidad.
6. Espacio de cara a la comunidad
7. Primero y segundo debate de Proyectos de Acuerdo.



CONCEJO DE JARDÍN

- TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES (AGOSTO DE 2026):

1. Informe de cumplimiento de las Políticas Públicas vigentes en el municipio y de los Acuerdos aprobados por la Corporación en el periodo constitucional.
2. Espacio de cara a la comunidad
3. Primero y segundo debate de Proyectos de Acuerdo.

- CUARTO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES (NOVIEMBRE DE 2026):

1. Informe de ejecución y cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal a cargo de los Secretarios y Subsecretarios de la Administración Municipal.
2. Elección de la Mesa Directiva y Secretario (a) General de la Corporación para el año 2027.
3. Informe de gestión de la Mesa Directiva del Concejo y de las diferentes Bancadas del Concejo, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo N° 21 de noviembre 29 de 2011.
4. Espacio de cara a la comunidad
5. Primero y segundo debate de Proyectos de Acuerdo.

9. PLAN DE ACCION VIGENCIA 2026

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	INDICADORES	RESPONSABLES	METAS	PLAZO
(Actualización y socialización del reglamento interno del concejo Municipal de Jardín) Instrumento normativo que establece las funciones y la organización del Concejo	Revisar y actualizar el Reglamento interno del concejo acorde a la normatividad (Leyes 2436 de 2024 y 2461 de 2025)	Estudiar e incluir las modificaciones de Ley	Reglamento del Concejo Municipal actualizado y aprobado	Concejales	1	31/12/2026
		Presentar el proyecto de acuerdo con sus respectivas modificaciones ante el Honorable concejo Municipal				
		Aprobación y sanción acuerdo actualización reglamento interno				



CONCEJO DE JARDÍN

(Imagen Institucional) Fortalecer la imagen institucional de la entidad	Cumplimiento oportuno de las sesiones ordinarias y extraordinarias	Incentivar la participación de todos los Concejales en los debates de control político	Número de concejales participantes a cada sesión citada	Presidente del Concejo	90 %	31/12/2026
	Generar confianza al ciudadano en el cumplimiento de las funciones del Concejo Municipal	Velar por el cumplimiento, evaluación y seguimiento a los Acuerdos aprobados por el Concejo Municipal	Número de Acuerdos, seguimiento de cumplimiento a Acuerdos aprobados	Concejo Municipal	100%	30/11/2026
(Cumplimiento misión/visión institucional) Es el logro de los objetivos y metas que se establecen para alcanzar la imagen ideal de la organización.	Promover el desarrollo participativo, en busca del mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad	Promover espacios de participación comunitaria en las sesiones del Concejo Municipal	Espacios de participación otorgados	Mesa directiva	20	30/11/2026
	Continuidad del programa institucional para la vigencia 2026 "DE CARA A LA COMUNIDAD"	Concertar espacios de democracia y participación ciudadana	Número de actividades ejecutadas	Mesa directiva	40	30/11/2026
(Comunicación y participación ciudadana) Establecer mecanismos para lograr una participación activa de los ciudadanos	Prestar un servicio óptimo y oportuno a los ciudadanos a través del aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación	Mantener actualizado los sistemas de información del Concejo Municipal de acuerdo a los requerimientos técnicos y de Ley.	Numero de transmisiones en vivo de sesiones realizadas	Mesa directiva	100%	31/12/2026
		Fortalecer canales de comunicación mediante las publicaciones en página WEB de la entidad	Actualización constante de los procesos de la Corporación	Mesa directiva	100 %	31/12/2026



CONCEJO DE JARDÍN

(Fortalecimiento institucional) Mejorar las competencias de los servidores públicos de la Corporación	Mejorar las competencias de los servidores públicos de la Corporación	Brindar capacitaciones, seminarios, talleres, charlas en temas inherentes al objetivo misional de la Corporación	Capacitaciones, seminarios, talleres, charlas ejecutadas	Presidente del Concejo	4	31/12/2026
	Favorecer el bienestar social laboral, mediante el fomento y promoción a partir de un ambiente sano	Generar un adecuado clima organizacional, mediante actividades inherentes al buen ambiente de trabajo	Número de actividades inherentes al buen ambiente organizacional	Presidente del Concejo	4	31/12/2026
	Promover la gestión documental de la entidad	Realizar jornadas de actualización documental y de archivo	Número de jornadas de actualización documental y de archivos ejecutadas			
Implementación y mejoramiento continuo del modelo estándar de control interno (MECI) Determinar los mecanismos de prevención, detección, y corrección que permitan mantener las operaciones y funciones de la entidad	Orientar a la Corporación para el cumplimiento de los objetivos institucionales	Establecer procedimientos de verificación y evaluación permanentes de control interno	Seguimiento a la implementación del modelo estándar de control interno (MECI)	Mesa directiva	1	31/12/2026



CONCEJO DE JARDÍN

10. Anexo Presupuesto Concejo Municipal vigencia fiscal 2026

	CONCEJO RP	358.091.023
		262.550.420
2.1.1.01.01.001.01	<i>Sueldo básico</i>	45.000.000
2.1.1.01.01.001.06	<i>Prima de servicio</i>	2.000.000
2.1.1.01.01.001.07	<i>Bonificación por servicios prestados</i>	1.400.000
2.1.1.01.01.001.08.01	<i>Prima de Navidad</i>	4.000.000
2.1.1.01.01.001.08.02	<i>Prima de Vacaciones</i>	1.880.000
2.1.1.01.02.001	<i>Aportes a la seguridad social en pensiones</i>	5.000.000
2.1.1.01.02.002	<i>Aportes a la seguridad social en salud</i>	3.600.000
2.1.1.01.02.003	<i>Aportes de cesantías</i>	3.867.500
2.1.1.01.02.004	<i>Aportes a cajas de compensación familiar</i>	2.000.000
2.1.1.01.02.005	<i>Aportes generales al sistema de riesgos laborales</i>	350.000
2.1.1.01.02.006	<i>Aportes al ICBF</i>	1.200.000
2.1.1.01.02.007	<i>Aportes al SENA</i>	250.000
2.1.1.01.02.008	<i>Aportes a la ESAP</i>	250.000
2.1.1.01.02.009	<i>Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos</i>	380.000
2.1.1.01.03.001.01	<i>Vacaciones</i>	1.500.000
2.1.1.01.03.001.03	<i>Bonificación especial de recreación</i>	280.000
2.1.1.01.03.006	<i>Honorarios Concejales</i>	189.592.920
2.1.2.02.01.003	<i>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</i>	4.090.000
3891102	<i>Bolígrafos (Lapicero retráctil tinta negra)</i>	125.000
3212901	<i>Papel bond oficio y carta</i>	1.110.000
3215317	<i>Carpeta café oficio</i>	250.000
3270104	<i>Libro 400 folios</i>	130.000
3513001	<i>Tintas tipográficas para imprenta</i>	280.000
3213102	<i>Toallas de papel para manos desechables, papel para servilletas, toallas y similares</i>	350.000
3219302	<i>Papel sanitario fraccionado</i>	250.000
3423106	<i>Cloro</i>	70.000
3532201	<i>Detergente en polvo</i>	90.000
3532105	<i>Jabones de tocador</i>	90.000
3532103	<i>Jabones líquidos para lavar</i>	25.000



CONCEJO DE JARDÍN

3899913	<i>Termos de material plástico</i>	720.000
39121635	<i>Regulador de Voltaje</i>	600.000
2.1.2.02.01.004	<i>Productos metálicos y paquetes de software</i>	13.800.000
4481602	<i>Grecas</i>	1.300.000
45221	<i>Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles (laptop y notebook)</i>	9.200.000
4733001	<i>Micrófonos</i>	3.300.000
2.1.2.02.02.006	<i>Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</i>	25.000.000
63399	<i>Otros servicios de suministro de comidas</i>	25.000.000
2.1.2.02.02.008	<i>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</i>	42.790.603
84612	<i>Servicios de transmisión de programas de televisión</i>	12.500.000
85940	<i>Servicios administrativos combinados de oficina</i>	12.000.000
83143	<i>Software originales (Licencias)</i>	5.200.000
83151	<i>Servicios de alojamiento de sitios web (hosting)</i>	5.500.000
82120	<i>Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho</i>	1.680.000
8712001	<i>Servicios de mantenimiento y reparación de equipos de oficina</i>	5.910.603
2.1.2.02.02.009	<i>Servicios para la comunidad, sociales y personales</i>	6.500.000
96113	<i>Servicios de grabación de sonidos originales</i>	6.500.000
2.3.2.02.01.002	<i>Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero</i>	3.360.000
2823211	<i>Camisas de tejidos planos de algodón para hombre</i>	900.000
2823403	<i>Blusas y camisas de algodón, para mujer</i>	900.000
2823814	<i>Chalecos y prendas similares en tejidos planos.</i>	1.560.000